

3290 RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1999, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 21 de diciembre de 1998, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 21 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1999), de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en la plaza número 984165/TU-0116/DTU005, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y de las Comunicaciones», dentro de las actividades a realizar, donde dice: «Comunicaciones Digitales (titulación de Ingeniero de Telecomunicación) y Tratamiento Digital de Señales (titulación de Ingeniero de Telecomunicación)», debe decir: «Electrónica de Comunicaciones (titulación de Ingeniero de Telecomunicación) y Comunicaciones Digitales (titulación de Ingeniero de Telecomunicación)».

Getafe, 13 de enero de 1999.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

3291 RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1999, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 22 de junio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de fecha 22 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), que figura como anexo a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Getafe, 13 de enero de 1999.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO

1998DFCCA2. Resolución de 22 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Fecha de publicación: 18 de julio de 1998.

0109/DTU306/982/147/TU. Profesores Titulares de Universidad. Departamento: Economía de la Empresa. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados».

Tribunal:

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	Cruz Roche, Ignacio	Catedrático de Universidad ...	Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario titular	Lafuente Félez, Alberto	Catedrático de Universidad ...	Universidad de Zaragoza.
Vocal primero titular ..	Vázquez Casielles, Rodolfo V.	Catedrático de Universidad ...	Universidad de Oviedo.
Vocal segundo titular ..	Mas Ruiz, Francisco José	Profesor titular de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal tercero titular ...	Fraiz Brea, José Antonio	Profesor titular de Universidad.	Universidad de Vigo.
Presidente suplente	Varela González, José Antonio	Catedrático de Universidad ...	Universidad de Santiago de Compostela.
Secretario suplente	Díez de Castro, Enrique	Catedrático de Universidad ...	Universidad de Sevilla.
Vocal primero suplente.	Santesmases Mestre, Miguel Antonio ..	Catedrático de Universidad ...	Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal segundo suplente.	Pedret Yebra, Ramón	Profesor titular de Universidad ..	Universidad de Barcelona.
Vocal tercero suplente ..	Grande Esteban, Ildefonso	Profesor titular de Universidad ..	Universidad Pública de Navarra.

3292 RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1999, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar